



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADE/COBAEV/004/09, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COBAEV” Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN, APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, LA LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ACEAC”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- “EL COBAEV” Y “ACEAC”, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS PORMENORES DEL DESARROLLO DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA, EN EL PUERTO DE VERACRUZ POR AMBAS PARTES.

DECLARACIONES

I.- DE “EL COBAEV”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE ESTADO, CON FECHA 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NO. 99, EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA MTRA. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUIÉN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL

PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. VICTOR A. ARREDONDO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2005, RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009.

I.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREÓ, HA ESTABLECIDO A LA FECHA 56 PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES CUENTAN CON LABORATORIOS Y TALLERES EQUIPADOS CON MATERIALES Y MAQUINARIA DE APLICACIÓN TÉCNICA.

I.5.- QUE EL PLAN DE ESTUDIOS DE "EL COBAEV" SE ORGANIZA EN TRES NÚCLEOS DE FORMACIÓN: BÁSICA, PROPEDEÚTICA Y PARA EL TRABAJO; ÉSTE ÚLTIMO TIENE COMO OBJETIVO PREPARAR AL ESTUDIANTE PARA DESARROLLAR PROCESOS DE TRABAJO EN UN CAMPO LABORAL ESPECIFICO, ADEMÁS DE GENERAR ACTITUDES DE VALORACIÓN Y RESPONSABILIDAD.

I.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE "ACEAC", POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA:

II.1.- MANIFIESTA QUE EL APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA A. C., ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7697, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS GALLEGOS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 31, DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO, QUERETARO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA JURISDICCIÓN, BAJO EL NUMERO 1833/1, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2001.

II.2.- QUE LA LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7697, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS GALLEGOS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES, A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU OBJETO SOCIAL, ES PROMOVER CONCEPTOS, MÉTODOS Y EXPERIENCIAS REFERENTES AL TEMA DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRÁVES DE PÚBLICACIONES, SEMINARIOS, CURSOS, CONGRESOS Y TUTORÍAS.

II.4.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8º, DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

II.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO AVENIDA DEL GRAN CUE NUMERO 18 INTERIOR 5-C, COLONIA CONDOMINIO RESIDENCIAL BELLA VISTA PUEBLITO, CODIGO POSTAL 76900, MUNICIPIO CORREGIDORA, ENTIDAD FEDERATIVA DE QUERÉTARO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A) RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE ES SU VOLUNTAD, SUSCRIBIR LAS BASES DE COLABORACIÓN Y APOYO, SUSTENTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRE "EL COBAEV" Y "ACEAC".
- C) QUE CONFORME A SUS RESPECTIVOS ORDENAMIENTOS LEGALES, "EL COBAEV" Y "ACEAC", TIENEN APTITUD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL COBAEV" Y "ACEAC", CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON ÉL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE AMBAS PARTES TENDRÁN PARA EL DESARROLLO DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

SEGUNDA.- "EL COBAEV" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONVENIENTES PARA CONTACTAR, ADQUIRIR, DESARROLLAR Y DIFUNDIR PARA OBTENER LO SIGUIENTE:

1. ENVIO DE INVITACIONES IMPRESAS A LOS CONTACTOS DEL COBAEV
2. CARPETAS PARA PARTICIPANTES
3. EQUIPO AUDIOVISUAL
4. VIDEO GRABACIÓN DEL EVENTO
5. FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO
6. MAESTRO DE CEREMONIAS
7. EDECANES
8. INAUGURACIÓN (LOGÍSTICA E INVITADOS AL PRESIDUM)
9. ENLACE CON INSTITUCIONES TURÍSTICAS O CULTURALES PARA QUE LOS PARTICIPANTES CONOZCAN EL PUERTO DE VERACRUZ
10. CÓCTEL DE BIENVENIDA O DESPEDIDA
11. RUEDAS DE PRENSA LOCAL Y NACIONAL
12. OBSEQUIOS A CONFERENCISTAS (20)
13. TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR CONCEPTO DE CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL COBAEV"**.

TERCERA.- "ACEAC" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR **"EL COBAEV"**, ASÍ COMO MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUÍDA Y CONSTANTE PARA EL CASO DE QUE EL EVENTO SE DESARROLLE Y EFECTÚE EN TIEMPO Y FORMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LOS DÍAS 3 Y 4.

CUARTA.- "EL COBAEV" DESIGNARÁ A UNA PERSONA RESPONSABLE DE FUNGIR COMO ENLACE PARA EFECTOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA

QUINTA.- EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS POR **"EL COBAEV"** ES POR UN TOTAL DE \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO IVA, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA A **"ACEAC"**, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA NO. 186568873 BANORTE, APERTURADA A NOMBRE DE **"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA A.C"**.

SEXTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ CUBIERTA EN DOS MINISTRACIONES, DE IGUAL CANTIDAD, LA PRIMERA EN CARÁCTER DE ANTICIPO QUE SERÁ DE \$900,000.00, (NOVECIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100) PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA. LA PRIMERA SE EFECTUARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LA SEGUNDA AL INICIO DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA, EN EL ENTENDIDO DE

QUE LA CANCELACIÓN DEL EVENTO POR PARTE DE COBAEV, NO IMPLICA EL REEMBOLSO DEL ANTICIPO MENCIONADO.

SÉPTIMA.- "ACEAC" SE COMPROMETE A EFECTUAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELATIVAS A:

1. CONFERENCISTAS Y SUS GASTOS RESPECTIVOS
2. GESTIONES PARA CONVENIR CON OTROS CONVOCANTES NACIONALES E INTERNACIONALES
3. GESTIÓN DE ASISTENCIA DE LA EMBAJADA DE REINO UNIDO
4. MEMORIAS EN CD
5. RENTA DE LUGAR SEDE EN EL PUERTO DE VERACRUZ
6. INVITACIÓN IMPRESA (CON ENTREGA DEL 40% AL COBAEV)
7. ENVÍO DE INVITACIONES IMPRESAS A LA BASE DE DATOS DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA
8. PROMOCIÓN DEL EVENTO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS
9. COFFEE BREAKS
10. REGISTRO DE PARTICIPANTES
11. MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL EVENTO

OCTAVA.- LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN LA CLÁSULA ANTERIOR, SE DESARROLLARÁN EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOVENA.- EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA TIENE COMO OBJETIVO, EXPONER ANTE PARTICIPANTES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS, UN PANORAMA SOBRE LAS EXPERIENCIAS A NIVEL INTERNACIONAL RESPECTO A LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN CUANTO A CURRÍCULUM SE REFIERE Y RESPECTO A LA FORMACIÓN, QUE DOCENTES Y DIRECTIVOS SE HAN INMISCUIDO PARA DAR RESPUESTA A DICHAS REFORMAS, DESTACANDO QUE DE ÉSTAS, EN GENERAL TIENEN UN ENFOQUE HACIA LAS COMPETENCIAS.

LA NORMA ISO 9001, EN SUS VERSIÓN 2001 HASTA LA 2008, HA CONSIDERADO EN SUS REQUISITOS LA RELEVANCIA LA COMPETENCIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS OFRECEN. POR LO QUE ES PERTINENTE EXPONER LAS EXPERIENCIAS Y LOS RESULTADOS DE DIVERSAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS QUE HAN IMPLEMENTADO UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000, CON LA FINALIDAD DE QUE OTRAS INSTITUCIONES RETOMEN LO CONDUCENTE PARA FACILITAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SU SISTEMA.

DÉCIMA.- "ACEAC" SE COMPROMETE A DIFUNDIR EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA, SOLICITANDO A QUIENES SE INSCRIBAN UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. 00/100, MÁS IVA), Y DEL CINCUENTA PORCIENTO RECAUDADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES CON ESTA CUOTA, EXCLUYENDO EL IVA, OTORGARÁ AL COBAEV UN DONATIVO EN ESPECIE, ACORDANDO PREVIAMENTE CON LA DIRECTORA GENERAL, LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO QUE EL COBAEV TIENE.

EL COBAEV PODRÁ INSCRIBIR A NO MÁS DE 100 PERSONAS TODAS ELLAS, TRABAJADORAS DE ESTA INSTITUCIÓN AL V CONGRESO INTERNACIONAL DE CALIDAD EDUCATIVA SIN COSTO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, RESOLVIÉNDOSE LA CONTROVERSIA, EN PRIMER TÉRMINO DE MANERA CONCILIATORIA Y PARA EL CASO DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A AQUELLA QUE LES PUDIESE CORRESPONDER POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONSIDERANDO QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2009 PARA QUE SURTA SUS EFECTOS DESDE ESTE MOMENTO.

POR EL "COBAEV"

POR "ACEAC"

MTRA. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. LAURA ELENA YZAGUIRRE PERALTA
PRESIDENTA